Se le pague a Fran.co Ruiz Junco en Corona
dos y cincuenta que se remata en el y se le
cede al dicho a cuenta de los generos de vinos y frutas
y Panes y con la dicha de los cuentas se
le pague a Fran.co Rodriguez de Rivas y oficiales de
Reinos de España semanas de gastos
Libranza en forma de la dicha cantidad en
Lanzierbenen a los dichos Regidores
Jomelosaun

Deferem a Curda Lauu. que por ausencia
y dondiego de la Fuente Balcaes regidor
de Lauu. y alferes mayor y porque
se le debe primero viene en el de
la dicha de Lauu. se acuerda dondiego
cabrera y Albelle en la tercera
en lugar de los dondiego Ballares Angel
sabido el dicho Jeronimo de la Fuente y
recibiendo de s. Ambrosio Manuel de Torro.

Se pete sellado acuerda la Lauu. que ante los escriuanos de
ayuntamiento Fran.co Ruiz Junco receptor
de los pagos sellados de ante los escriuanos de
Lauu. y Tamiento y ante los de pagos
del Quarto sello para aun sello a la ayun
Tamiento y de pago del sello ante los
pagos de ellos. se le pague
Quinza

Se le pague al ayuntamiento Jeronimo Jul. de Espinosa escriuano del
Fuero de los Numero de Lauu. con el titulo de fiel de la lengua
escriuano y temporal de Lauu. de Mayo de Lauu. de Millon y de
Cogorro y Troilo y de Lauu. como mas lo firma parece del libro
Se le pague quando el Sr. Corregidor